

ción del agresor¹ concluída en el verano de 1933 entre Afganistán, Estonia, Letonia, Persia, Polonia, Rumania, Turquía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Ese artículo estipula que se reconocerá como agresor en un conflicto internacional al Estado que fuese el primero en cometer uno de los cinco actos siguientes: 1) declaración de guerra; 2) invasión por sus fuerzas armadas, con declaración de guerra o sin ella; 3) ataque, con declaración de guerra o sin ella; 4) bloqueo naval; 5) auxilio prestado a bandas armadas que, formadas en su territorio, invadan el territorio de otro Estado, o negativa, a pesar de la reclamación del Estado invadido, de tomar en su territorio todas las medidas que le fueren posibles para privar a dichas bandas de toda ayuda o protección.

De la lectura de ese artículo se desprende claramente que Grecia es víctima del género de agresión indicado en el precedente punto 5; género de agresión que amenaza a la independencia política y a la integridad territorial de Grecia y, por lo tanto, a la paz del mundo.

El proyecto de resolución presentado a la Asamblea General tiene por finalidad condenar ese género de agresión indirecta, y la delegación de China está convencida de que la resolución llega a la médula del problema de la paz del mundo.

Se levantó la sesión a las 13.05 horas.

167a. SESION PLENARIA

*Celebrada en el Palacio de Chaillot, París,
el sábado 27 de noviembre de 1948,
a las 15.00 horas.*

Presidente: Sr. H. V. EVATT (Australia).

89. Continuación de la discusión sobre las amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de Grecia. Informes de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes: informes de las Comisiones Primera y Quinta (A/728, A/728/Corr.1, A/728/Corr.2 y A/736)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS (A/729)

El Sr. DULLES (Estados Unidos de América) manifestó que la cuestión de las amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de Grecia había suscitado numerosos discursos, algunos de ellos bastante largos. Para evitar que esta abundancia de palabras oscureciera los hechos esenciales, expondría de nuevo los elementos que habían de servir de base al juicio de la Asamblea sobre este asunto.

En primer lugar, Grecia es un país débil, agotado por el esfuerzo realizado en la lucha común contra la agresión nazifascista, y merece, por tal motivo, comprensión y simpatía.

En segundo lugar, los comunistas han tratado de derrocar por la fuerza al Gobierno griego.

En tercero, esas tentativas han recibido la ayuda de los países vecinos del norte de Grecia, dominados por los comunistas.

Nadie había tratado seriamente de negar estos tres hechos; por lo demás, están en conformidad con la ideología comunista y reflejan lo que ocurre en todas partes.

Incumbe a la Asamblea examinar lo que conwendrá hacer para poner fin al recurso a la fuerza, en el orden internacional, con miras a realizar designios políticos; lo que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas.

Dos años antes¹, Grecia había presentado adecuadamente este asunto ante el Consejo de Seguridad; y éste, después de haber determinado la existencia de los hechos mencionados anteriormente había concluído que existía una amenaza a la paz, según el Capítulo VII de la Carta, y había propuesto que se requiriera a los vecinos del norte de Grecia a cesar en sus actividades ilegales; sin embargo, no había podido adoptar ninguna medida en este sentido porque la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas había hecho uso del veto². Entonces la cuestión había sido referida a la Asamblea General, la cual en 1947, había instituído, por su resolución 109 (II) la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes, encargada de estudiar sobre el terreno la situación y de presentar un informe. Por otra parte, la Asamblea General había invitado a Grecia y a sus vecinos septentrionales a cooperar entre sí para suprimir las amenazas a la paz. Después de un año de trabajo, la Comisión Especial había informado que no existía la cooperación pedida por la Asamblea General y que los vecinos septentrionales de Grecia continuaban sus esfuerzos para apoyar las tentativas de los comunistas encaminadas a derrocar al Gobierno, y persistían en rehusar su cooperación al esfuerzo de las Naciones Unidas destinado a suprimir las amenazas a la integridad territorial de Grecia.

Sin embargo, no habría que considerar la obra de la Comisión Especial como un fracaso total, puesto que existían razones para creer que su presencia en el norte de Grecia y a la luz que esta presencia arrojaba sobre los acontecimientos que allí ocurrían habían impedido que la ayuda ilegal de los países del norte tomara proporciones todavía mayores. Por consiguiente, la exposición de los hechos había resultado un buen preventivo, y la opinión pública de numerosos países se había pronunciado vigorosamente en favor de Grecia, a consecuencia de las informaciones recibidas.

La Primera Comisión de la Asamblea General había examinado el informe de la Comisión Especial y había recomendado la adopción de tres resoluciones en el presente período de sesiones.

La primera, que había sido aprobada por 48 votos contra 6, recomendaba que se invitara nuevamente a los países vecinos del norte de Grecia a que cesaran en sus esfuerzos ilegales de ayuda a la revolución contra el Gobierno griego, y que la Comisión Especial continuara observando la situación y tratara de actuar como mediadora entre las partes, si tenía para ello la posibilidad.

La segunda resolución, que comprende tres párrafos esenciales tomados del proyecto de reso-

¹ Véase *League of Nations Treaty Series*, volumen CXLVII, No. 3391. (editado asimismo en francés).

² Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, primer año, segunda serie, No. 24.

³ *Idem.*, Segundo año, 188a. sesión.

lución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, había sido aprobada por 48 votos, sin ninguno en contra y con una abstención, e invitaba a Grecia, Yugoslavia, Albania y Bulgaria a restablecer sus relaciones diplomáticas mutuas, y renovar sus convenciones de fronteras.

La tercera resolución, relativa al problema de los niños griegos, era esencialmente la obra de la delegación yugoeslava y había sido adoptada por unanimidad.

Por consiguiente, de las tres resoluciones, la única contra la cual había habido votos en contra era la principal, es decir la que recomendaba el mantenimiento de la Comisión Especial. Se había pretendido que ésta era ilegal y que los hechos no justificaban su existencia. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas había sostenido que era irregular instituir una comisión confiriéndole el derecho de investigación, que había que distinguir del derecho de observación. Esta era una distinción sutil que había sido objeto de numerosas discusiones en la Asamblea General, especialmente cuando se trató de determinar los poderes de la Comisión Interina. En aquel momento la mayoría había decidido que podía autorizarse a una comisión de esta naturaleza a efectuar investigaciones en el territorio de un Estado, si éste lo autorizaba. Como la Comisión había efectuado las investigaciones en Grecia con pleno consentimiento del Gobierno de este país, no se podía pretender que aquélla hubiese actuado ilegalmente.

Las conclusiones de la Comisión Especial, que habían sido aprobadas en la primera de las tres resoluciones sometidas a la Asamblea, se fundaban en observaciones efectuadas *de visu* por los miembros de esa Comisión. Se había disputado el valor de esas conclusiones so pretexto de que algunos testigos oídos por la Comisión Especial no eran dignos de fe, o que podían haberse equivocado. Pero esa posibilidad había sido admitida por la propia Comisión Especial, que se había esforzado en no retener sino los testimonios dignos de fe y en fundar esencialmente sus conclusiones en sus propias observaciones. Era con arreglo a éstas que la Comisión había dado cuenta del suministro de armas a los guerrilleros a través de la frontera y de la libertad de movimiento de que éstos gozaban en los territorios situados más allá de la frontera.

El Sr. Dulles estimaba, sin embargo, que la mejor prueba de la intensidad de las actividades ilegales señaladas era la forma en que se manifestaba la oposición en la Asamblea General. Los representantes de los vecinos septentrionales de Grecia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas habían empleado términos violentos para describir la situación en Grecia, diciendo que "reina en Grecia un terror atroz"; además, habían acusado a la Comisión Especial de las Naciones Unidas de haber inventado falsos testimonios, de haberse hecho cómplice de asesinatos; además, habían calificado su informe de "basura". Convenía recordar que la Comisión Especial estaba constituida por Miembros de las Naciones Unidas que pertenecían a todos los continentes del mundo. Cuando hombres que ocupan una alta situación oficial, hablando ante la más alta Asamblea del mundo, atacaban a sus colegas en términos violentos, se podía tener la seguridad de que, detrás de esas palabras, se encontraban partidarios que actuaban con violencia; tales palabras

y tales actos confirmaban suficientemente que los vecinos septentrionales de Grecia estaban ayudando a derrocar al Gobierno legal de Grecia.

La Primera Comisión se había contenido ante esa violencia y había estimado que convenía seguir la vía de la moderación y de la persuasión, aunque algunas delegaciones estuviesen en favor de una resolución más enérgica. Aquellas delegaciones de quienes solía esperarse que se mostraran serenas y conciliadoras, debían persistir en esa vía que, aunque difícil frente a las injurias y la violencia, había conducido a las resoluciones modernas y conciliadoras actualmente sometidas a la Asamblea.

La primera de estas resoluciones estaba fundada únicamente en hechos relatados según la observación directa de la Comisión Especial, e incluía un párrafo que, a fin de responder a los deseos de los que habían rehusado colaborar con esa Comisión instituyó un comité de buenos oficios compuesto de uno o de varios miembros pertenecientes o no a la Comisión Especial. La segunda resolución derivaba de la resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y la tercera había sido redactada por la delegación de Yugoslavia. Debía esperarse que los esfuerzos así realizados para responder a los deseos de la oposición, serían recompensados.

La Primera Comisión, en su 193a. sesión, había asimismo adoptado por unanimidad una resolución (A/C.1/362) por la cual solicitaba los buenos oficios del Presidente de la Asamblea, del Secretario General, del Presidente y del Relator de la Primera Comisión para que se prosiguieran en París esfuerzos de conciliación que pudieran servir de base a la actividad de la Comisión Especial. El Presidente de la Asamblea General ya había consagrado un tiempo considerable a esos esfuerzos de conciliación y se esperaba que darían resultados positivos.

Para concluir, el Sr. Dulles citó una frase pronunciada por el representante de Yugoslavia en la 165a. sesión plenaria: "Sabíamos que se nos odiaba a causa de nuestra forma de Gobierno. . ." Esa declaración no era exacta; indudablemente el pueblo de los Estados Unidos de América no deseaba para sí mismo un gobierno comunista, ni tampoco estimaba que esa forma de gobierno le conviniera a ningún pueblo, pero juzgaba que los hombres y las naciones tienen la libertad de hacer experiencias dictadas por su razón y por su conciencia. Lo que odiaba era el empleo de la violencia para hacer prevalecer ciertas opiniones; esos métodos constituían una violación de los derechos del hombre y de la Carta de las Naciones Unidas. Si los Gobiernos de Yugoslavia, de Albania y de Bulgaria cesaran de emplear métodos violentos, eliminarían con ello el único obstáculo serio a la cooperación y a la fraternidad.

El Sr. MANUILSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) comentó la declaración del Sr. Tsaldaris, representante de Grecia, quien pretendía haber defendido la verdad y la democracia desde hacía diez años. Si pudieran considerarse como democráticas las actividades del Gobierno fascista de Grecia, podría admitirse tal pretensión. Si en París el representante de Grecia trataba así la verdad, se podía imaginar cómo la trataba en Grecia, con la ayuda de la Comisión

Especial de las Naciones Unidas y las torturas de sus gendarmes.

En cuanto a la situación en Grecia, el representante de China había citado el ejemplo de las Filipinas liberadas y el de otros países que antes eran colonias y que habían alcanzado la independencia. Era poco probable que esa comparación agradara al pueblo de Grecia, país que, aunque dependía de las Grandes Potencias, no era una colonia.

El Sr. Dulles representante de los Estados Unidos de América había citado presuntos hechos en apoyo de su declaración. Era verdad que Grecia es un país débil, pero el Sr. Dulles había omitido agregar que las clases reaccionarias norteamericanas utilizaban esa debilidad para realizar sus propósitos expansionistas. El segundo hecho alegado, o sea que Yugoslavia, Albania y Bulgaria prestaban ayuda a las fuerzas democráticas de Grecia, era una pura invención. El tercer hecho, que el Sr. Dulles había omitido citar, era el de la intervención extranjera en Grecia, es decir, la intervención de los Estados Unidos de América y del Reino Unido. Había pedido moderación, pero este término no podía aplicarse a los epítetos empleados por el representante del Reino Unido, quien en la Primera Comisión había calificado de bandidos a los jefes de la democracia griega. Si ese representante trataba así a personas que defendían sus hogares, ¿cómo trataría a quienes los atacaban?

Se necesitaba la resolución presentada por la mayoría de la Primera Comisión, para emplearla contra las fuerzas democráticas de Grecia, como lo indicaba el título tendencioso de esa resolución y las declaraciones hechas por los representantes de China, los Estados Unidos de América y el Reino Unido.

Aunque era notorio que las perturbaciones en Grecia habían comenzado con el desembarco de las fuerzas británicas en 1944, y que habían continuado a causa de la continua intervención de las fuerzas anglonorteamericanas, la resolución de la Primera Comisión no tenía absolutamente en cuenta ese hecho; al contrario, los promotores de esa resolución continuaban afirmando, como lo habían hecho durante el segundo período de sesiones de la Asamblea, que la amenaza a la independencia política y a la integridad territorial de Grecia procedía de los vecinos septentrionales de Grecia. La falsedad de esta versión había sido demostrada por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas durante la discusión de la cuestión griega en 1947, y en el curso del actual período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas había refutado completamente las pretendidas pruebas presentadas por la Comisión Especial en su informe. Después de haber errado durante todo un año a lo largo de la frontera griega, la Comisión no había podido recoger ninguna prueba que justificara conclusiones aceptables para el bloque anglonorteamericano y se había reducido a recoger el testimonio de testigos fantoches, aunque un miembro de esa Comisión, el representante de Australia, había desaprobado tal manera de proceder.

Aunque el informe de que se trataba se refería a entregas de armas que se pretendía haber sido hechas por Yugoslavia, Albania y Bulgaria a las guerrillas griegas, no hablaba de los arma-

mentos que los Estados Unidos de América y el Reino Unido proporcionaban regularmente a Grecia, que los utilizaba contra quienes habían prestado tan valiosos servicios en la lucha contra Hitler; el informe tampoco consignaba que los soldados del ejército monarquista griego capturados llevaban únicamente armas norteamericanas y británicas. El hecho de que ese ejército, tan ampliamente pertrechado, no había podido, en cuatro años, dominar la situación, probaba, no que los defensores recibieran ayuda del extranjero, sino que el ejército de liberación nacional estaba sostenido por una aplastante mayoría del pueblo de Grecia. Ese ejército se componía de los mismos elementos que el ejército de guerrillas que había sido tan elogiado por los jefes aliados durante toda la guerra, por la resistencia que había opuesto a la ocupación alemana. El poder unificador de esas fuerzas democráticas durante los años de guerra había sido la EAM; y sin embargo, en 1948, patriotas griegos habían sido condenados a muerte porque pertenecían a esa organización; las aldeas que habían resistido la invasión y todavía combatían por la independencia, ahora estaban siendo quemadas y destruidas.

Para el pueblo griego, era evidente que entre los representantes del régimen actual había muchas personas que habían colaborado con las tropas alemanas e italianas, especialmente el actual Comandante de la gendarmería, el jefe de la policía de Atenas, el ex Vicepresidente del Gobierno de Tsaldaris y un diputado del partido del Sr. Tsaldaris. De los documentos publicados por los patriotas griegos se deducía que varios puestos importantes del partido monarcofascista estaban ocupados por quienes los habían desempeñado durante la ocupación germanoitaliana. Esos documentos contenían asimismo una declaración hecha por el Sr. McNeil en diciembre de 1945, respecto a las bandas que entonces aterrorizaban a la población griega, terrorismo cuya responsabilidad incumbía a la intervención británica. Una de las perfidias que había provocado la continuación de la lucha había sido el desarme de las guerrillas, realizado en 1945 por los británicos, en violación del acuerdo existente. Además, el plebiscito de septiembre de 1946 se había realizado bajo la presión ejercida por las autoridades británicas de ocupación. Todos esos hechos, así como el control ejercido por los norteamericanos en la vida económica, política y militar de Grecia eran la causa de la situación que reina actualmente en Grecia.

Esta cuestión había sido señalada a la atención del Consejo de Seguridad por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en enero de 1946¹, y después por la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania en agosto y en septiembre del mismo año². La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas había prevenido al Consejo de que, como resultado de la represión ejercida contra las fuerzas democráticas en el país, podía esperarse una política más tensa respecto a los nuevos Estados democráticos vecinos de Grecia. En efecto, en 1946, la pandilla monarcofascista griega había tomado la ofensiva, quejándose de que Yugoslavia, Albania y Bulgaria amenazaban la inde-

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Primer Año, Primera Serie, 6a. sesión.

² *Idem.*, Segunda Serie, No. 6.

pendencia política y la integridad territorial de Grecia. Anteriormente, el Gobierno de Tsaldaris había tenido el cuidado de organizar incursiones en Yugoslavia, en Albania y en Bulgaria, llamando a esas expediciones "incidentes fronterizos". Esta maniobra tenía por objeto crear una diversión política que permitiera a los Estados Unidos de América y al Reino Unido continuar sus propósitos estratégicos en Grecia. El instrumento de esa diversión había sido la Comisión Especial, cuya actuación se procuraba ahora prolongar.

Era en interés del mantenimiento de la paz y el respeto de la soberanía nacional que la delegación de la U.R.S.S. había presentado su resolución. Esa resolución revelaba que la causa esencial del malestar griego era la creciente intervención anglonorteamericana. Proponía por remedio, en primer lugar, la retirada de las tropas extranjeras y del personal militar estacionado en Grecia, lo cual habría de poner término a la guerra civil; las conclusiones de esta resolución estaban fundadas en hechos reconocidos. Además, la resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas era conforme a los principios de la Carta, que prescribe que los Estados Miembros deben abstenerse de emplear la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado y de intervenir en los asuntos interiores de un país. No había nada en la Carta que justificara la presencia de fuerzas norteamericanas en Grecia; el argumento que consiste en afirmar que están allí a solicitud del Gobierno de Tsaldaris carecía de valor porque los acontecimientos de Grecia habían probado que ese Gobierno no gozaba de la confianza del pueblo. El desembarco norteamericano se había efectuado como resultado de un trato concluido con las autoridades británicas, que habían cedido a Grecia tan arbitrariamente como los reyes de la Edad Media cedían tierras.

Conforme al Artículo 113 de la Constitución griega de 1926, ningún ejército extranjero puede ser utilizado por el Estado, ni permanecer en territorio griego. Ni siquiera el Parlamento griego actual había derogado esta ley. El plebiscito organizado en Grecia en 1946 se parecía a los plebiscitos alemanes realizados antes de la segunda guerra mundial, y nunca se le había preguntado al pueblo griego si aceptaba la presencia de tropas extranjeras.

El proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas recomendaba que se tomaran las medidas necesarias para poner término a toda discriminación respecto a los albaneses y macedonios residentes en Grecia. El Gobierno griego actual estaba resuelto a exterminar a esas minorías; semejante acción era característica de todos los Gobiernos condenados.

La resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas recomendaba asimismo el arreglo de las controversias existentes entre Grecia y sus vecinos septentrionales, fuera de toda intervención exterior, la cual sólo podía agravar la situación; sugería igualmente que las convenciones fronterizas volvieran a ser puestas en vigor y que se tomaran medidas para resolver el problema de los niños. Esas tres ideas habían sido aisladas de su contexto y presentadas a la Asamblea bajo forma de resoluciones separadas. Pero la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania consideraba el proyecto de resolución

de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas como un todo integral, que preconizaba medidas que, tomadas en conjunto, eran las únicas que podían permitir arreglar efectivamente ese caso y retirar la cuestión de Grecia del programa de la Asamblea General.

La Asamblea debía escoger entre dos resoluciones: una que sostiene la intervención extranjera, que recomienda que la Comisión Especial sea mantenida y que sólo serviría para prolongar la lucha; y otra que, al recomendar la retirada de las tropas extranjeras y la disolución inmediata de la Comisión Especial y pedir urgentemente que el pueblo griego sea el amo en su casa, favorecería la causa de la paz. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania no podía aceptar la proposición de la mayoría y apoyaba sin reservas el proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Sr. SCHUMAN (Francia) señaló que los proyectos de resolución presentados a la Asamblea General por la Primera Comisión tenían por objeto proteger la independencia y la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Al buscar una solución de ese problema, la Asamblea General no cumplía solamente un deber impuesto por la Carta, sino que procuraba asegurar la paz gravemente amenazada en esa región de Europa.

La primera de esas resoluciones había sido presentada por los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido y China; estaba fundada en el informe de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes. Esa Comisión había podido observar durante un año entero la situación en Grecia. Había concluido por unanimidad que los guerrilleros que luchan contra el Gobierno griego reciben ayuda de Yugoslavia, Albania y Bulgaria. Esa conclusión había sido refutada por ciertas delegaciones, que habían acusado a la Comisión de parcialidad y predisposición.

La delegación francesa estimaba que los miembros de la Comisión Especial habían trabajado a conciencia y lo mejor que habían podido en condiciones extremadamente difíciles. El año pasado, la delegación francesa había pedido que no se pronunciara ninguna condena, porque los hechos comprobados por la Comisión investigadora de los incidentes ocurridos en la frontera de Grecia y por el Consejo de Seguridad no le parecían suficientemente convincentes. Pero ahora tenía que reconocer que las conclusiones de la Comisión Especial justificaban el proyecto de resolución sobre el cual la Asamblea General debía pronunciarse. Varias acusaciones habían sido formuladas contra el informe de la Comisión Especial: ciertas delegaciones lo habían criticado proclamando la ilegalidad de la Comisión. Pero las Naciones Unidas habían creado la Comisión y ahora tenían que tomar en consideración sus conclusiones.

Los adversarios de la resolución de 1947 habían cometido un error al rehusar toda participación en los trabajos de la Comisión, mientras que Yugoslavia, Albania y Bulgaria le habían negado toda colaboración. ¿De qué lado, pues, estaba la parcialidad? Durante las dos últimas sesiones (165a. y 166a. sesiones plenarias), algunos oradores habían empleado palabras poco corteses respecto a funcionarios franceses, miembros de

la Comisión Especial; por tal motivo, el Sr. Schuman deseaba protestar contra tales ataques personales. Esas acusaciones no sólo eran calumniosas: constituían una ingerencia intolerable en los asuntos interiores de Francia, cuyo Gobierno asumía la entera responsabilidad de la elección y competencia de sus funcionarios.

En cuanto a las comprobaciones de detalle, era natural que hubiesen sido hechas sobre el terreno. Ninguno de los ataques dirigidos contra ellas se basaba en un argumento fundado. Se había tratado de demostrar la existencia de una intervención en los asuntos internos de Grecia, como si fuese eso el verdadero problema. La delegación francesa no estimaba que ese fuera el problema que preocupaba a las Naciones Unidas. A pesar de la simpatía que experimentaban las Naciones Unidas por el pueblo griego en su situación actual, no correspondía a las Naciones Unidas intervenir en los asuntos de Grecia. Correspondía al propio pueblo griego determinar su régimen interior por métodos democráticos. Las Naciones Unidas no podían apoyar o favorecer un movimiento revolucionario que trataba de imponer un régimen por la fuerza armada. Tal actitud sería contraria a la Carta y no serviría sino para crear nuevos problemas.

Por eso incumbía a la Asamblea General pedir a Yugoslavia, a Albania y a Bulgaria que cesaran su intervención. Esa era la condición previa para cualquier arreglo pacífico en Grecia. El proyecto de resolución presentado por la mayoría a la Asamblea General enumeraba las medidas que debían tomarse a ese efecto. No proponía nada que fuera incompatible con la soberanía de los Estados interesados.

¿Cuál sería, sin embargo, la situación si esos países rehusaban acceder a esa demanda? Las probabilidades de un arreglo pacífico se verían indudablemente reducidas. El mantenimiento de la Comisión Especial, por lo menos permitiría a las Naciones Unidas estar constantemente informadas, limitar la magnitud de las intervenciones y estar preparadas para intervenir en un esfuerzo de conciliación o de mediación.

El Sr. Schuman anunció entonces que Francia aprobaba el proyecto de resolución presentado por la delegación de Australia, destinado a facilitar las negociaciones directas entre los Gobiernos de Grecia, por una parte, y de Yugoslavia, Albania y Bulgaria, por la otra.

El problema que la Asamblea General trataba de resolver no se reducía a una querrela de vecinos o a incidentes de frontera. Se trataba del antagonismo de ideologías y de regímenes políticos. Era absolutamente necesario evitar el recurso a la violencia y actuar con arreglo al espíritu internacional y, por consiguiente, fundarse en los principios. Si las Naciones Unidas actuaban en otra forma, comprometerían no sólo la paz de una nación, sino la del mundo entero.

El Sr. PROCHAZKA (Checoslovaquia) hizo observar que dos grupos de proyectos de resolución relativos a la cuestión de Grecia habían sido sometidos a la Asamblea General. El Primer grupo estaba recomendado por la mayoría de la Primera Comisión. Comprendía esencialmente la resolución presentada primero por los Estados Unidos de América, y luego modificada y aprobada por el Reino Unido, Francia y China. El Segundo grupo comprendía un proyecto de re-

solución propuesto por la delegación de la Unión Soviética.

Antes de examinar el fondo de esos dos grupos de proyectos, el representante de Checoslovaquia deseaba declarar que su delegación votaría a favor de la resolución relativa a los niños griegos (A/728, resolución C) que era una síntesis de las resoluciones presentadas por Yugoslavia, Bélgica, Australia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La delegación checoslovaica estaba asimismo en favor del proyecto de resolución de Australia, que figura en el cuerpo del informe de la primera Comisión. Esas dos resoluciones habían sido adoptadas por unanimidad por esa Comisión. El proyecto de Australia se inspiraba en el párrafo 1 del Artículo 33 de la Carta. La delegación de Checoslovaquia estaba completamente de acuerdo con la delegación de Australia y estimaba que su proyecto debía haber sido discutido antes que la resolución de la mayoría, porque el Artículo 33 de la Carta concedía prioridad al arreglo de las controversias por medios pacíficos.

Al abordar el examen de las dos resoluciones principales, el Sr. Prochazka señaló un aspecto particular de la resolución B (A/728). Las partes esenciales de esa resolución también estaban contenidas en la resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/729). En realidad, eso era todo lo que subsistía de esta última después de haber sido puesta a votación en la Primera Comisión. Se podía interpretar el hecho de que la mayoría había aceptado tres párrafos de la resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como un esfuerzo de conciliación; pero era fácil ver que se había suprimido del texto original de la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas todo lo que era de interés primordial para la situación de Grecia, a saber, el preámbulo que exponía los hechos conocidos por todo el mundo, así como las principales conclusiones que de ellos se derivaban.

¿Cuáles eran esos hechos que todo el mundo conocía? En primer lugar, era innegable que había habido intervención extranjera en Grecia. Hacia el fin de la segunda guerra mundial, esa intervención había impedido a las fuerzas democráticas populares determinar la evolución ulterior del Estado griego en conformidad con la voluntad del pueblo griego. Esa intervención marcaba el comienzo de la guerra civil. Esta había empezado con la llegada a Grecia, en diciembre de 1944, de las tropas británicas que el Sr. Churchill había enviado contra los que él calificaba de "bandidos", término que el Sr. McNeil continuaba empleando. Después, los Estados Unidos de América también habían intervenido, en una escala aun mayor, con arreglo a la doctrina Truman; actualmente ese país desempeñaba en ese campo un papel preponderante.

Se admitía abiertamente la ayuda dada al Gobierno monarcofascista de Grecia. Por ejemplo, Walter Lippmann había declarado en la edición del 6 de abril de 1947 del *New York Herald Tribune*, que los Estados Unidos de América estaban prestando ayuda a Grecia y a Turquía, no porque esos países necesitaran ayuda o porque gozaran de un régimen democrático ejemplar, sino porque dominaban el acceso al Mar Negro y al corazón de la propia Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hablando en la 172a. sesión de la Primera Comisión, el 26 de octubre, el Sr. McNeil había declarado que el Reino Unido poseía intereses estratégicos en Grecia y que deseaba que un Gobierno amigo estuviera en el poder en ese país. Durante la misma sesión, el Sr. Dulles había declarado que la intervención de los Estados Unidos de América formaba parte de una lucha mundial contra el comunismo. De ser así, sería perfectamente inútil crear una costosa Comisión Especial y el Sr. Dulles sólo necesitaría proponer que se prohibiera en Grecia toda actividad antiamericana.

Se había tratado de justificar esa intervención en los asuntos interiores de Grecia afirmando que era el Gobierno legal de ese país quien la había solicitado. Eso podía ser cierto, pero dicho Gobierno no disponía más que de una mayoría de dos votos en el Parlamento; para mantenerse en el poder tenía necesidad de imponer la ley marcial y cortes marciales. La lucha heroica que el pueblo griego sostenía contra las tropas gubernamentales mostraba bien cuál era su actitud con respecto al Gobierno actual.

Fué en enero de 1946 y no en diciembre de 1946, como lo había pretendido el Sr. Dulles, cuando la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas había señalado al Consejo de Seguridad que la presencia de tropas del Reino Unido en Grecia constituía una amenaza a la paz internacional. El Consejo de Seguridad no había tomado ninguna medida al respecto y había rechazado una declaración análoga hecha en agosto de 1946 por la República Socialista Soviética de Ucrania. En diciembre de 1946, el Consejo de Seguridad había creado, a solicitud de Grecia, la Comisión Investigadora de los incidentes ocurridos en la frontera de Grecia¹. En otoño de 1947, cuando estaba en su plenitud la intervención de los Estados Unidos de América, la Asamblea General, en su segundo período de sesiones, había comenzado a examinar la cuestión de Grecia; pero la mayoría de los Miembros dirigidos por los Estados Unidos de América, habían cerrado los ojos a los hechos esenciales de la situación en Grecia. En virtud de una resolución unilateral, que no tenía en cuenta sino las quejas presentadas por el Gobierno de Atenas, se había instituido la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes, a la que se dieron atribuciones igualmente unilaterales.

De acuerdo con las delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, de la República Socialista Soviética de Ucrania, de Polonia, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de Yugoslavia, la delegación de Checoslovaquia había declarado que las atribuciones de la Comisión Especial eran incompatibles con la soberanía nacional consignada en la Carta, y que la creación de esa Comisión era contraria a los principios de la Carta. Los resultados de un año de trabajos de la Comisión habían confirmado que esa actitud estaba justificada. La delegación de Checoslovaquia se había asimismo opuesto a los considerables gastos que ocasionaba la existencia de la Comisión Especial.

Durante toda la duración de sus trabajos, la Comisión Especial deliberadamente había seguido una política de avestruz y había evitado hacer

frente a los problemas capitales que planteaba la situación en Grecia. Únicamente durante un breve período, en diciembre de 1947, en la época en que se proclamó el Gobierno del General Marco, la Comisión tuvo una actividad manifiesta. Fué entonces cuando lanzó una proclama prohibiendo que se reconociera a ese Gobierno, paso que la resolución de la Asamblea General no la autorizaba a tomar.

La Primera Comisión había criticado de la manera más violenta los informes presentados por la Comisión Especial. Nadie, ni siquiera el Relator de la Comisión Especial, había podido dar una respuesta precisa a esas críticas. El Sr. Dulles, representante de los Estados Unidos de América, el Sr. Chevrier, representante del Canadá y el Sr. McNeil, representante del Reino Unido, no habían hecho ningún esfuerzo para refutar esas críticas en la Asamblea General. Se habían limitado a calificarlas de tentativas destinadas a desacreditar a la Comisión Especial.

La principal crítica que había sido formulada era que la Comisión Especial se había excedido en sus poderes. Esa acusación no había sido refutada y las reservas expresadas por la delegación de Australia no hacían sino confirmar el hecho.

Otra crítica que había sido enunciada era que las conclusiones de la Comisión se fundaban en testimonios indirectos. Esa acusación tampoco había sido refutada. El hecho había sido perfectamente admitido por el Sr. François, representante de los Países Bajos, por el Sr. Pipinelis, representante del Gobierno griego, y, finalmente, por el Sr. McNeil, quien había declarado que habría que retirar alrededor de un 70 por ciento de los testimonios que figuraban en el informe de la Comisión Especial.

Igualmente se había criticado la composición del personal de observadores, que en su mayoría eran militares pertenecientes a los dos países que tenían en Grecia intereses estratégicos, y el proyecto de organizar en el porvenir los grupos de observadores en formaciones militares. Nadie había respondido a esa acusación.

Tal vez podía hallarse una respuesta indirecta en los discursos pronunciados el 6 de noviembre por el Coronel Hodgson en la 186a. sesión de la Primera Comisión: éste había insistido en la importancia de que los grupos de observadores fuesen pagados enteramente por las Naciones Unidas y responsables ante ellas, si se decidía mantener la Comisión Especial. Eso suponía que hasta entonces no había sido así. El Coronel Hodgson había asimismo indicado que en el porvenir la Comisión Especial debía ser un organismo puramente político, exclusivamente compuesto de diplomáticos de alto rango.

El representante de Checoslovaquia continuó declarando que le era imposible aceptar una resolución que va aún más lejos que los informes de la Comisión Especial. La resolución de la mayoría no tenía más que un objetivo: distraer la atención pública mundial de la intervención verdadera y orientarla hacia una imaginaria. Pero la situación real en Grecia era demasiado bien conocida para que fuera posible engañar la opinión pública mundial.

Los elementos fundamentales de la situación griega eran la guerra civil y la intervención anglonorteamericana. La verdadera solución de

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Primer Año, Segunda Serie, No. 28.

esa situación estaba indicaba en el último inciso del proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que declara: "[La Asamblea General] recomienda que las tropas extranjeras y el personal militar extranjero sean retirados de Grecia". La delegación de Checoslovaquia consideraba que esa era la solución correcta y en consecuencia votaría en favor de ese proyecto de resolución.

El Sr. KISSELEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) preguntó qué había hecho la Comisión Especial para poner término a la guerra civil en Grecia. La respuesta, dijo, era: nada absolutamente. Había adoptado una política de deformación de los hechos en un sentido favorable al Gobierno de Atenas, acusando a Yugoslavia, a Albania y a Bulgaria de ayudar a los guerrilleros griegos y declarando que tal era la causa principal de la situación trágica que reinaba en Grecia.

Durante la discusión de la cuestión en la Primera Comisión, los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Polonia, Checoslovaquia, República Socialista Soviética de Ucrania, Yugoslavia y República Socialista Soviética de Bielorrusia habían hecho un análisis detallado de los documentos presentados a la Comisión y, metafóricamente hablando, los habían hecho pedazos. La Comisión, por ejemplo, había pretendido que Yugoslavia, Albania y Bulgaria suministraban armas a los guerrilleros, pero no había presentado ningún testimonio en apoyo de esta acusación. Una declaración del coronel francés Vernier probaba que esa acusación carecía completamente de fundamento: al comentar el informe de un grupo de observadores, dicho coronel había hecho observar que los hechos relatados eran ya antiguos y que los testimonios habían sido suministrados por el Gobierno griego. Sería más correcto afirmar que las armas empleadas por las guerrillas eran trofeos de guerra, y habían sido manufacturadas en fábricas norteamericanas y británicas.

La Comisión Especial no había hecho el menor esfuerzo para ocuparse de la situación de Grecia en su conjunto.

Había pasado por alto la intervención extranjera y el terrorismo que reinaba en el país.

El Sr. Tsaldaris había declarado que la ayuda dada a las guerrillas griegas por los vecinos septentrionales de Grecia constituía una amenaza a la paz y a la seguridad del mundo entero. Sin embargo, la cuestión no era determinar si los vecinos septentrionales de Grecia habían o no habían ayudado a los guerrilleros; de lo que se trataba era de la lucha sangrienta que el partido populista, dirigido por el Sr. Tsaldaris, había emprendido contra el pueblo griego desde hacía más de tres años. De todas las medidas tomadas por las Naciones Unidas, no había resultado sino una agravación, en vez de un mejoramiento, de la situación griega. La Comisión Investigadora y la Comisión Especial habían desempeñado un papel indigno al ayudar al Gobierno griego a realizar su política interior y exterior.

En un editorial publicado el 25 de agosto de 1948 en el diario derechista *Ethnikos Kiryks*, se sugería sobre poco más o menos que Grecia, declarando la guerra a Albania, se convirtiera en un barril de pólvora para hacer estallar, en los Balcanes, una nueva guerra mundial. En otras

palabras, que Grecia debía servir de instrumento a las clases reaccionarias de ciertos países que tenían ese propósito. Pero la ayuda angloamericana no había dado los resultados esperados. No había logrado ni exterminar a los guerrilleros ni restaurar la economía del país.

Los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América que se encontraban sobre el terreno habían en varias ocasiones tomado la iniciativa de proponer ciertas medidas al Gobierno de Atenas; éste había rehusado todas las proposiciones que podían tender a la paz y había continuado su política de terrorismo y de guerra civil. En el presente período de sesiones de la Asamblea General, el Gobierno provisional democrático de Grecia había declarado nuevamente que estaba dispuesto a acoger cualquier medida destinada a asegurarle al pueblo griego la paz y a permitirle decidir su propio destino, sin ninguna ingerencia extranjera.

Se trataba de determinar si la resolución de las cuatro Potencias que se estaba discutiendo, podía contribuir a mejorar en alguna forma la situación de Grecia en el curso de 1949. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia estaba convencida de que ni la resolución ni la Comisión Especial lo podían lograr. La tentativa de arrojar toda la responsabilidad de la situación actual sobre los vecinos septentrionales de Grecia no daría ningún resultado. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia continuaba pensando que la creación de la Comisión Especial era ilegal y que no podía sino echar aceite al fuego y mantener en Grecia la guerra civil.

Sólo el proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ofrecía una solución correcta del problema. Esa resolución señalaba justamente que la situación de Grecia resultaba de la intervención extranjera en los asuntos interiores griegos. Las elecciones celebradas no habían permitido que se manifestara la voluntad del pueblo griego. Era tiempo de que la intervención extranjera terminara. Porque sin duda alguna era la presencia de las tropas extranjeras en Grecia, tanto tiempo después del fin de la guerra, lo que hacía que ese país fuera uno de los más perturbados de Europa. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia estimaba que era urgente retirar de Grecia todas las tropas extranjeras y poner término a las actividades de la Comisión Especial. En consecuencia, se pronunciaría en favor de la resolución presentada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) observó que la cuestión griega figuraba desde el comienzo de las Naciones Unidas en el programa de uno de sus órganos más importantes, el Consejo de Seguridad, y que desde hacía poco figuraba asimismo en el de la propia Asamblea General. Ese problema, que había, pues, estado sometido a las Naciones Unidas hacía tres años, no estaba próximo a resolverse. En realidad, la situación había llegado a ser peor que nunca. Era evidente que había algo fundamentalmente erróneo en el método que las Naciones Unidas habían adoptado a su respecto.

Todo había comenzado en enero de 1946, fecha en que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas había llamado la atención

sobre el peligro que constituía, para la paz y la seguridad internacionales, la presencia de tropas británicas en Grecia. En agosto de 1946, después que la actitud del Gobierno griego hacia Albania provocó incidentes de frontera, la cuestión había sido sometida al Consejo de Seguridad por el Sr. Manuisky. Después de una breve discusión, fué retirada del programa por estimar el Consejo de Seguridad que las relaciones entre Grecia y Albania no ponían en peligro la paz y la seguridad internacionales. En diciembre de 1946, la cuestión volvió a ser incluida en el programa, a raíz de las acusaciones formuladas por el Gobierno griego contra Yugoslavia, Albania y Bulgaria; el Consejo de Seguridad decidió entonces la creación de la Comisión Investigadora de los incidentes ocurridos en la frontera de Grecia.

Había sido imposible resolver el problema, porque un nuevo factor había sido introducido. El 12 de marzo de 1947, mientras la Comisión Investigadora continuaba su tarea en Grecia y en otros países balcánicos, los Estados Unidos de América habían proclamado la política llamada "Doctrina Truman". Por tal motivo, el funcionamiento de las Naciones Unidas se encontraba comprometido. Era claro que el objetivo estratégico de la medida era hacer de Grecia y de Turquía la punta de lanza de la agresión norteamericana en Europa.

Las Naciones Unidas habrían debido llamar a la Comisión Investigadora y reexaminar el problema teniendo en cuenta la acción unilateral de los Estados Unidos de América. Pero, por el contrario, se habían doblegado a la voluntad de los Estados Unidos de América. La situación que existía en el momento en que fué proclamada la doctrina Truman, no se había modificado; la única diferencia era que ahora se hacían esfuerzos para que las Naciones Unidas la aprobaran.

A consecuencia de las medidas tomadas por los Estados Unidos de América, Grecia se había vuelto una colonia norteamericana. El Sr. Katz-Suchy citó un artículo del *New York Daily News* del 13 de septiembre de 1948 para mostrar que después de un año de "Doctrina Truman" las condiciones económicas en Grecia eran muy malas. El costo de la vida había aumentado. El desempleo era mayor. La producción industrial había disminuído y muchas compañías griegas habían pasado a manos de firmas norteamericanas. Citó igualmente un extracto del informe del Presidente al Congreso relativo al aumento del número de refugiados y de guerrillas en Grecia. Ese informe, había dicho, hasta daba a entender que las tropas norteamericanas habían intervenido en ese país.

El Estado griego estaba en plena desintegración. El ejército había sufrido derrota tras derrota. La oposición al Gobierno aumentaba. Y, sin embargo, la Comisión Especial trataba de hacer creer a los representantes que la situación actual se debía únicamente a la ayuda dada a las guerrillas por los vecinos septentrionales de Grecia. Los representantes que creían eso, carecían de sentido de la proporción. El Sr. Katz-Suchy señaló que el informe de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes ya había sido objeto de muchas críticas. Sin embargo, aun suponiendo que los alegatos de ese informe fuesen veraces, y aun centuplicando las pruebas que contiene, sería imposible creer que

la situación de Grecia tiene por causa las actividades de Yugoslavia, Albania y Bulgaria.

Era necesario buscar nuevos métodos para resolver el problema; y, sin embargo, el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por la mayoría del Comité pedía que la Asamblea continuara los antiguos métodos. Si fuese adoptada, esta resolución no haría sino prolongar las perturbaciones y dificultades presentes. En realidad, no tenía otro propósito.

Si los Estados limítrofes de las fronteras septentrionales de Grecia quisieran realmente ayudar a los guerrilleros griegos, podían, evidentemente, hacerlo de una manera más eficaz que lo que hasta entonces se había hecho. Si se recordaba el número de casos en que guerrilleros griegos habían cruzado la frontera para penetrar en el territorio de los vecinos septentrionales de Grecia y el enorme equipo militar suministrado por los Estados Unidos de América a Grecia, cabía verdaderamente preguntarse por qué se proponía que se aprobara un proyecto de resolución destinado a condenar a esos vecinos septentrionales de Grecia.

Pero la condenación de esos países no era sino un aspecto político del proyecto de resolución. También tenía un aspecto práctico, mucho más peligroso, porque podía tener efectos desastrosos en las Naciones Unidas. Era la continuación de los trabajos de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes y la creación de grupos de observación. El Sr. Katz-Suchy había ya él mismo señalado que esos grupos se componían en su gran mayoría de nacionales del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. Había asimismo señalado el carácter anti-constitucional de la Comisión Especial y la imposibilidad en que se encontraba para resolver el problema griego. Eso, sin embargo, no era sino un aspecto secundario. El principal aspecto de la cuestión era que la Comisión Especial y los grupos de observadores servían para encubrir la infiltración norteamericana, y también que los grupos de observadores servían para provocar incidentes de frontera; así pues las Naciones Unidas se veían arrastradas en la infausta aventura de crear una base para la expansión norteamericana en los Balcanes. Era muy fácil provocar un conflicto que, en la situación política sumamente tensa de la hora actual, podría tener consecuencias incalculables. Por eso, el representante de Polonia hacía un llamamiento a los Miembros de la Organización, con el objeto de prevenirlos del peligro de crear grupos de observadores que podían servir para provocar nuevos conflictos.

El Sr. Katz-Suchy se refirió en seguida a dos puntos que habían sido discutidos en la Primera Comisión. El primero era el de los niños griegos. Todos los Miembros, movidos por un espíritu de conciliación y de transacción, habían votado a favor de la resolución concerniente a aquellos, esperando que no serviría sino a los intereses de los niños.

El segundo era el de la inquietud que la Comisión sentía respecto a las diez condenas a muerte pronunciadas contra los jefes sindicalistas y un periodista griegos. El representante de Polonia se había sorprendido al ver que el representante del Reino Unido era uno de los pocos miembros de la Comisión que habían puesto en

duda la competencia de ésta en la materia. Sin duda la vida de unos cuantos sindicalistas no era tan importante para el Gobierno laborista británico como la de los leales griegos capturados durante el golpe de estado de Plastiras, en 1922, lo había sido para el Gobierno liberal de aquella época. La Primera Comisión había prestado un gran servicio a la democracia griega salvando la vida de esas personas y había probado que el terrorismo no podía pasar inadvertido. El Sr. Katz-Suchy dirigió un llamamiento al Presidente de la Asamblea General y a los Estados Miembros, pidiéndoles que multiplicaran sus esfuerzos para salvar la vida de los condenados. Por su actitud la Comisión había mostrado que comprendía mejor el problema que los promotores de la resolución de la mayoría; había probado que existían puntos sobre los cuales era posible conciliar pareceres divergentes y encontrar soluciones rápidas; la Asamblea General debía seguir inspirándose en ese espíritu.

¿Como habría la Asamblea General de resolver el problema griego? La situación en Grecia, consecuencia de dificultades interiores aumentadas primero por la intervención británica y, después, por la intervención norteamericana, requería, no una investigación, sino una conciliación. Y la conciliación planteaba dos problemas: Uno era el de encontrar el medio de establecer relaciones amistosas entre Grecia y sus vecinos del Norte. De ese aspecto de la cuestión se ocupaba, en parte, la resolución patrocinada por Australia, (A/C.1/362), que la Primera Comisión había adoptado en su 193a. sesión. Aunque esa resolución aun no había dado ningún resultado aparente, el orador estaba convencido de que el presidente de la Asamblea General y el Secretario General, gracias a su autoridad, lograrían crear condiciones favorables para un mejoramiento de la situación. El segundo problema se planteaba, con más agudeza aún, en el interior de Grecia: la reconciliación entre el Gobierno actual y todas las fuerzas de oposición. Sin embargo, la única condición previa, de la que dependía toda posibilidad de reconciliación, era la evacuación del territorio griego por todas las tropas extranjeras y la creación de condiciones que permitieran al pueblo griego expresar libremente su opinión. La delegación de Polonia había hecho esa solicitud varias veces al Consejo de Seguridad, pero siempre había sido rechazada.

El Sr. Katz-Suchy afirmó que los Estados Unidos de América eran responsables de las perturbaciones en Grecia y de la continuación de las luchas intestinas en ese país. El plan estratégico destinado a hacer de Grecia una base de futura expansión no podría realizarse si allí reinara la paz.

Los argumentos del Sr. Dulles no eran convincentes. Quienes luchaban ahora contra el Gobierno monárquico de Grecia eran los mismos que habían luchado contra las fuerzas de la Italia fascista y de la Alemania nazi; no eran bandidos, sino soldados. Esos demócratas, a quienes preocupaban profundamente la destrucción y el avasallamiento económico de su país, pedían desde hacía más de un año un arreglo de la situación, con la única condición de que se asegurase la independencia nacional de Grecia. No se había prestado atención a su llamamiento. Sin embargo, lo que pedían era la formación de una coalición democrática leal; no exigían tener

ellos solos el poder; y el único propósito de la lucha que ellos sostenían era el de asegurar el retorno de la vida normal en Grecia y la consolidación de la paz internacional.

La mayoría, guiada por los Estados Unidos de América, no había permitido que se oyera en la Asamblea la voz de la paz y de la conciliación; pero el problema subsistía y esa voz no podía ser sofocada cada vez que la cuestión de Grecia era evocada.

Lo que era más grave actualmente, fuera de la indecible miseria del pueblo griego, era que las Naciones Unidas se estaban transformando en un servidor obediente de uno de los Miembros. Las Naciones Unidas se habían comprometido a llegar a ser el centro donde se armonizarían los esfuerzos de las naciones para realizar la paz y la seguridad internacionales, la cooperación en el arreglo de los problemas internacionales y el desarrollo de relaciones amistosas entre las Naciones. Sin embargo, ¿podía decirse que las Naciones Unidas se habían guiado por la Carta para tratar la cuestión de Grecia? ¿Había tratado la mayoría de sus Miembros siquiera de discutir con los Estados Unidos de América? ¿Había intentado disuadirlos de adoptar medidas unilaterales prescindiendo de la Organización? Se había llegado a una situación insostenible. Pero nadie se había atrevido a levantar la voz para amonestar a los Estados Unidos de América. Todos servilmente se habían dejado guiar por ese país: habían rechazado las ofertas de conciliación y condenado a Yugoslavia, a Albania y a Bulgaria basándose en las débiles pruebas presentadas por la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes. Las Naciones Unidas sólo podían sobrevivir como el foro del mundo, so pena de convertirse en el instrumento de una sola Potencia y ser así un motivo de risa para la opinión mundial.

La cuestión griega no era sino uno de los muchos problemas de política internacional que provocaban la tensión actual y que reclamaban urgentemente un arreglo de transacción. El Sr. Katz-Suchy invitó a la Asamblea a que cumpliera las obligaciones que le incumbían en virtud de la Carta, a que rechazara la resolución de los Estados Unidos de América relativa a Grecia, a que buscara, en el sentido de la conciliación, nuevas vías para la solución de la cuestión de Grecia, y a que ordenara que se pusiera término a la intervención y que las tropas extranjeras fueran retiradas.

El PRESIDENTE recordó que la Asamblea se encontraba en presencia de cuatro proyectos de resolución: tres recomendados por la Primera Comisión y uno presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Primero pondría a votación la resolución A propuesta por la Primera Comisión (A/728).

La resolución A (A/728) quedó aprobada por 47 votos a favor y 6 en contra.

El Sr. BOGOMOLOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señaló que el proyecto de resolución B se componía de tres párrafos que habían sido tomados del proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Los puntos principales de ese proyecto habían sido rechazados por la Primera Comisión, lo que mostraba bien que la mayoría

no deseaba restablecer una situación normal en Grecia.

Sin embargo, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas votaría por la resolución B, porque los tres párrafos tomados del proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas eran satisfactorios por sí mismos. Al mismo tiempo, el Sr. Bogomolov mantendría su proyecto de resolución sobre la cuestión de Grecia (A/729), que contenía recomendaciones más importantes, sin cuya adopción sería imposible asegurar el retorno a una situación normal en Grecia.

La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pidió a la Asamblea que votara separadamente sobre las diferentes partes de su proyecto de resolución.

La resolución B (A/728) quedó aprobada por 53 votos.

El PRESIDENTE recalcó la importancia de la resolución B y dijo que en adelante estaría a cargo del Comité de Conciliación nombrado por la Primera Comisión.

La resolución C (A/728) quedó aprobada por unanimidad.

El PRESIDENTE puso entonces a votación el proyecto de resolución propuesto por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/729).

El preámbulo quedó rechazado por 43 votos en contra, 6 a favor, con una abstención.

El Sr. BEBLER (Yugoeslavia) pidió que se pusiera a votación nominal la tercera recomendación del proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, correspondió votar en primer lugar a Irak.

Votos a favor: Filipinas, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

Votos en contra: Líbano, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Siam, Suecia, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Irán.

Abstenciones: Irak, Liberia, Paraguay, Arabia Saudita, Venezuela, Afganistán, Birmania, Dinamarca, Ecuador, Haití.

La tercera recomendación del proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedó rechazada por 37 votos en contra y 7 a favor, con 10 abstenciones.

Se procedió a votación ordinaria sobre las otras partes de la resolución.

El penúltimo párrafo del proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedó rechazado por 37 votos en contra y 6 a favor, con 4 abstenciones.

El último párrafo del proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedó rechazado por 45 votos en contra y 6 a favor, con una abstención.

El proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedó rechazado en su totalidad por 41 votos en contra y 6 a favor.

El PRESIDENTE, refiriéndose a su informe anterior a la Asamblea sobre la actividad de los conciliadores, declaró que a pesar de las muchas palabras agrias que habían sido dichas en el curso del debate, consideraba que el mandato de la Primera Comisión y los deseos expresados por la Asamblea exigían que se continuara la obra de conciliación que había alcanzado cierto éxito; por consiguiente, los conciliadores reanudarían su actividad el lunes.

Se levantó la sesión a las 18.45 horas.

168a. SESION PLENARIA

Celebrada en el Palacio de Chaillot, París, el viernes 3 de diciembre de 1948, a las 10.30 horas.

Presidente: Sr. H. V. EVATT (Australia).

90. Debate sobre la conveniencia de crear una comisión permanente de la Asamblea General: informes de la Comisión Política *ad hoc* y de la Quinta Comisión (A/740 y A/747)

El Sr. VITERI LAFRONTE (Ecuador) Relator de la Comisión Política *ad hoc* recordó que la Asamblea General había decidido el 3 de noviembre de 1947, en su 111a. sesión plenaria, crear una Comisión Interina que habría de reunirse entre los períodos ordinarios segundo y tercero de la Asamblea.

Entre las tareas asignadas a esa Comisión Interina figuraba la de estudiar si ella podría constituirse, de una manera permanente, como órgano de la Asamblea General cuando ésta no estuviera en sesión. La Comisión Interina había estudiado esa cuestión y había informado sobre el particular (A/606)¹.

Había, además, redactado diversos informes acerca de los temas que la Asamblea General le había encargado estudiar, como trabajos preparatorios destinados a facilitar la tarea de la Asamblea General. Algunos de los problemas tratados en esos informes eran esencialmente técnicos, y otros presentaban ciertos aspectos políticos. Pero, en el curso de sus trabajos, la Comisión Interina había tenido mucho cuidado en no inmiscuirse en ninguna forma en las funciones especiales, particulares y precisas que la Carta había previsto para el órgano político por excelencia de las Naciones Unidas, que era el Consejo de Seguridad.

La resolución propuesta por la Comisión Política *ad hoc* (A/740) repetía prácticamente la resolución 111 (II) aprobada en 1947, al crearse la Comisión Interina. En resumen, se trataba de ratificar la continuación por un año o más, de la Comisión Interina, asignándole las mismas

¹ Véanse los Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 10.